



SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

**VISTO:**

El expediente Nº 20847-UACO-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo tramita la solicitud de otorgar categoría de Postgrado al proyecto de extensión denominado "Seminario de Postgrado en Metodología de la Investigación Social";

Que a fojas 23/37 del expediente del visto, corre agregado el proyecto, donde constan: responsable, organizadores, antecedentes, título, áreas de conocimiento, instituciones involucradas y descripción y justificación;

Que por disposición N° 180/98 de la Decana de la Unidad Académica Caleta Olivia, conforme a la delegación de facultades del Consejo de Unidad, mediante Acuerdo N° 189/98, se avala la realización del proyecto y se eleva el mismo a la consideración del Consejo Superior;

Que a fojas 62, obra nota del Secretario de Ciencia y Tecnología, informando que el Proyecto meritúa para ser considerado con categoría de postgrado, por las características del programa y la calidad de los profesores dictantes;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho otorgar categoría de postgrado al proyecto de extensión denominado "Seminario de Postgrado en metodología de la Investigación Social";

Que la presente se encuadra en el inciso f) del artículo 44 del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** ESTABLECER que el proyecto de extensión denominado "Seminario de Postgrado en Metodología de la Investigación Social" tiene categoría de Postgrado.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Ab. Javier A. Stoesse  
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. **173**

**ES COPIA**